DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.424.

Dalcahue, 27 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA.

MARCA JCB
PATENTE JYTY-47

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR MANIOBRAS POR POSIBLES EMERGENCIAS DURANTE EL FIN DE SEMANA.
CONDUCTOR LUIS OYARZO

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES

DÍA AUTORIZADO : 29 Y 30 DE JUNIO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CLARA INÉS VERA GONZALEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-
- **Direcc. Ad. Y Finanzas**
- **Chofer Encargado vehículo.**
- **Unidad Transparencia.**
- **Oficina de Partes.**
- **Archivo.**

JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.